

## EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2019

### COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

30 DE DICIEMBRE DE 2019

En el entendido que un Sistema de Control Interno efectivo promueve la consecución de metas y objetivos, el incremento en la eficiencia, el mejor aprovechamiento de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas; así como el incremento en el desempeño de las instituciones de la Administración Pública Estatal. Su implementación, mantenimiento y actualización es responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades, órganos auxiliares y organismos desconcentrados, con la asesoría, apoyo y vigilancia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a través de la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para mantener el Sistema operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua, tomando como referencia lo establecido en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca; el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

En el marco del proceso de evaluación realizado por el ente público a través del Sistema de Información del Comité de Control Interno (SICOCOI), derivado de las respuestas proporcionadas, relativas a cada pregunta del cuestionario de evaluación del Sistema de Control Interno 2019, se obtuvo un promedio general de 64.65 puntos de un total de 100 en la autoevaluación practicada por componente, lo que ubica a la COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS en un nivel medio. En razón de lo expuesto, se desprende que, en lo general, el ente público ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que es necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce. A continuación, los resultados generales:

<b>RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>				
<b>Componente</b>	<b>Total de puntos posibles evaluados</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>Estado del componente</b>	<b>Estatus global del Sistema de Control Interno</b>
<b>Ambiente de Control</b>	<b>20</b>	14.40	ALTO	<b>MEDIO</b>
<b>Administración de Riesgos</b>	<b>20</b>	8.00	BAJO	
<b>Actividades de Control</b>	<b>20</b>	14.75	ALTO	
<b>Información y Comunicación</b>	<b>20</b>	12.50	MEDIO	
<b>Supervisión y Mejora continua</b>	<b>20</b>	15.00	ALTO	
<b>Puntos totales</b>	<b>100</b>	<b>64.65</b>		

En razón de lo anterior, los resultados correspondientes a la evaluación deberán construir las bases de referencia para consolidar esquemas de carácter preventivo y correctivo a través de resultados reales para

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

identificar y corregir deficiencias, actos u omisiones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**Fecha de la evaluación:**

**DATOS DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**

**Nombre:** CARLOS BAUTISTA ROJAS

**Cargo:** JEFE DE LA UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS

**Cargo en el Comité de Control Interno:** COORDINADOR DE CONTROL INTERNO



www.oaxaca.gob.mx